

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Municipio de Salinas
OFICINA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL
P. O. BOX 1149
SALINAS, PUERTO RICO - 00751

ORDENANZA NUM. 12

SERIE 1994-95

ORDENANZA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, AUTORIZANDO A LA ASOCIACION RECREATIVA DEL BARRIO LAS OCHENTA DE SALINAS, A CELEBRAR EL 13ER. FESTIVAL NAVIDEÑO DURANTE LOS DIAS 22, 23, 24 Y 25 DE DICIEMBRE DE 1994.

POR CUANTO: La Asociación Recreativa del Barrio Las Ochenta de Salinas, solicitó a esta Asamblea Municipal se les autorice a celebrar el 13er. Festival Navideño durante los días 22 al 25 de diciembre de 1994.

POR CUANTO: Esta Asamblea no tiene inconveniente en que se celebre dicho festival.

POR CUANTO: En dicho festival habrá música en vivo, varios shows y actividades deportivas.

POR CUANTO: Este festival será para el disfrute y sana camaradería de nuestra gente y todo el pueblo de Salinas.

POR TANTO: ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra: Autorizar como por la presente se autoriza a la Asociación Recreativa del Barrio Las Ochenta de Salinas, a celebrar el 13er. Festival Navideño durante los días 22 al 25 de diciembre de 1994.

Sección 2da: Esta ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Sección 3ra: Copia de esta ordenanza será enviada al Comisionado de Asuntos Municipales y al Presidente de la Asociación Recreativa del Barrio Las Ochenta para su conocimiento y fines pertinentes.

Lizbeth Ramirez Melendez
LIZBETH RAMIREZ MELENDEZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

Hector C. Castro Rivera
HECTOR C. CASTRO RIVERA
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

Aprobado por el Hon. Basilio Baerga Paravisini, Alcalde,
a los 19 días del mes de diciembre de 1994.

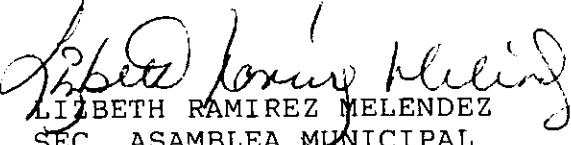
BASILIO BAERGA PARAVISINI
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, LIZBETH RAMIREZ MELENDEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, Certifico: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 12, Serie 1994-95, adoptada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del día 14 de diciembre de 1994.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Héctor C. Castro Rivera, Benjamín Zayas, Gilberto Reyes, Ignacio Del Valle, Oscar Vázquez, Antonio Olavarria, Angel L. Diaz, Reinaldo Alomar Rivera, José Melero Ortiz, Emilio Nieves Torres. Ausentes: Ismael Ortiz, Vicente Torres, Emigdio Luna.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 19 de diciembre de 1994.


LIZBETH RAMIREZ MELENDEZ
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL